Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/III/ALC/00194/2024

Dip. Martha Soledad Ávila Ventura
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; en relación a su similar MDPPOPA/CSP/0642/2024, me permito remitirle para su conocimiento el oficio AMH/JOA/JAP/102/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024, signado por el Jefe de Oficina de la Alcaldía de Miguel Hidalgo, Mtro. José Antonio Patiño Pastrana, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Ernesto Villareal Cantu y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 8 de octubre de 2024, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Lic. Jesús Salazar Velázquez

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO 00000518
FECHA 29/11/24
HORA 13:18
RECIBIO Cony
con anexo

C.c.c.e.p. Mtro. José Antonio Patiño Pastrana, Jefe de Oficina de la Alcaldía de Miguel Hidalgo. Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Lic. Uriel Orozco Hernández	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayell Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

III LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
29 NOV 2024
Recibió: Raúl Angeles Gómez
Hora: 11:30 am

194

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
JEFATURA DE OFICINA DEL ALCALDE

CIUDAD DE MÉXICO A 12 DE NOVIEMBRE DE 2024
OFICIO NO. AMH/JOA/JAP/102/2024

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
25 NOV. 2024
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: José A. RECIBIDO HORA: 12:55 PM

LIC. JESÚS SALAZAR VELÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y ENLACE LEGISLATIVO
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

En atención al oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/0076.6/2024, mediante el cual se comunica a esta alcaldía que el Congreso de la Ciudad de México aprobó, el 05 de octubre de 2024, el siguiente punto de acuerdo:

"Primero. - Se exhorta de la manera más atenta y respetuosa a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencia, se aprueben a la brevedad los reglamentos interiores de sus Concejos

Segundo. - Se exhorta de la manera más atenta y respetuosa a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, para que aprueben e instalen sus respetivas comisiones; a efecto de atender los temas relativos a la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos correspondiente a sus demarcaciones." Sic.

En razón a lo anterior, me permito informarle que, el actual Secretario Técnico del Concejo mediante oficio No. AMH/ST/069/2024, informó respecto a las acciones implementadas en atención al punto de acuerdo referido, dicho lo anterior, se hace de conocimiento que el Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo cuenta con el *Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo*, el cual se encuentra publicado y disposición de consulta pública en la siguiente dirección electrónica:https://concejo.miguelhidalgo.gob.mx/wp-content/uploads/2024/11/Reglamento-Concejo-con-reformas-2021-actualizada.pdf.

Con respecto al segundo resolutivo, el Secretario Técnico manifestó que la integración de comisiones fue aprobada con fecha del 31 de octubre de 2024, mismas que serán instaladas en el periodo establecido en

el artículo 69 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo, el cual a la letra dice:

"Artículo 69.- Una vez aprobadas las Comisiones, estas deberán instalarse en un plazo de treinta días contados a partir de su integración con la finalidad de que empiecen a realizar los trabajos de su competencia." Sic.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. JOSÉ ANTONIO PATIÑO PASTRANA
JEFE DE OFICINA DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

LKQJ

F.- 064
Ccp. Lic. José Hiram Hiram Álvarez Escudero. - Subdirector de Control de Gestión (Turno AMH/2165/2024)